



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO CAUDILLA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Movilidad de Santo Domingo-Caudilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento con dirección <http://santodomingo-caudilla.sedelectronica.es> y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santo Domingo-Caudilla, 13 de julio de 2022.– La Alcaldesa, Silvia del Olmo Silvestre.

N.º 1.-3594